

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 437-10 que nombra al señor Leonidas Antonio Durán, Representante del Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, y al señor Martín Roberto Familia Leocadio, Suplente de dicho directorio ejecutivo, respectivamente.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 437-10

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1.- El señor Léonidas Antonio Durán, queda designado Representante del Sector Reforma Agraria en el Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, en sustitución del Sr. Apolinar Germosén.

ARTÍCULO 2.- El señor Martín Roberto Familia Leocadio, queda designado Suplente en el Directorio Ejecutivo del Banco Agrícola de la República Dominicana, en representación del Sector de Reforma Agraria, en sustitución del Sr. Federico Núñez.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 438-10 que crea e integra el Consejo de Administración del Proyecto de Producción de Mangos de Villa Fundación, perteneciente a la provincia Peravia.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 438-10